

**HUNTSMAN ADVANCED
MATERIALS SPAIN, S. L.**
**Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS QUÍMICAS
DE NAVARRA, S. L.**
**(Sociedad unipersonal)
Sociedad Absorbida**

Anuncio de fusión

Las sociedades Huntsman Advanced Materials Spain, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) e Industrias Químicas de Navarra, Sociedad Limitada. (Sociedad Unipersonal), aprobaron, con fecha 30 de junio de 2004, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 10 de junio de 2004. Como consecuencia de la fusión no procede realizar ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de participaciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las participaciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 30 de junio de 2004.—Los administradores solidarios, Don Francisco Javier Polite Palacios y Don Jacques Crettaz.—34.401.
2.ª 6-7-2004

IMATEC, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria y el día 22 de julio de 2004 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la compañía, en calle Fluvià, núm. 18 de Parets del Vallès.

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2003.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde, de forma inmediata y gratuita, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como

de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. Eduard Boncompte Gou.—34.954.

IMIRUN, S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Imirun, S.A.», celebrada con el carácter de universal en el domicilio social de la misma, sito en Pamplona (Navarra), el día 23 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad, la operación de escisión parcial de la Sociedad «Imirun, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una rama de actividad de la que resultará beneficiaria una sociedad de nueva creación, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 15 de junio de 2004.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2. del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas y acreedores de la Sociedad «Imirun, S.A.», tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdos en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 25 de junio de 2004.—M.ª Cristina Abaigar Ansorena, en representación de Casdí, S.L., Administrador único de Imirun, S.A.—34.124.

2.ª 6-7-2004

I-NETWORK PUBLICIDAD, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, C/ Marqués de Riscal, 11, 2.º, de Madrid, el día 22 de julio de 2004, a las 16 horas, en primera convocatoria y si procediese, en segunda convocatoria, el día 23 de julio de 2004, a las 16 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio órgano de Administración.
Segundo.—Modificación artículo 11 de los Estatutos sociales.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, Joshua David Novick.—34.981.

INMOBILIARIA OCEAN, S. A.
(Sociedad escindida)

OCEAN HABITAT, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Inmobiliaria Ocean, S.A. celebrada el 28 de junio de 2004, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, traspasando parte del patrimonio social, sin extinguirse, a la sociedad Ocean Habitat, S.L., tomando como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2003, y aprobado en fecha 31 de mayo de 2004, ajustándose al proyecto de escisión depositado en el Registro

Mercantil de Barcelona el día 15 de junio de 2004 y subsanado mediante documento depositado en el Registro Mercantil el día 22 de junio de 2004.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Compañía, como consecuencia del acuerdo de escisión de la misma, ha acordado la reducción del capital de la compañía en 159.444 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasarán a tener un valor nominal de 7.512,65 € a 4.855, 25 € cada una.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Administrador único de Inmobiliaria Ocean, S.A. Rafael Aguer Hortal.—34.274.
1.ª 6-7-2004

**INTERNATIONAL CEMENT
ADVISORS, S. L.**
(Sociedad parcialmente escindida)

TICARET BMM, S. L.
**(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en las respectivas Juntas Universales de Socios de la sociedad parcialmente escindida y de la beneficiaria de la escisión, ambas de fecha 18 de Mayo de 2004, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de International Cement Advisors, Sociedad Limitada mediante la segregación de parte de su patrimonio a favor de Ticaret BMM, Sociedad Limitada, que aceptó adquirir todos los derechos y obligaciones integrantes del Patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de escisión de fecha 17 de Mayo de 2004 y Balance cerrado para estos efectos a 31 de Marzo de 2004, suscritos por los Órganos de Administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Cugat del Vallès, 9 de junio de 2004.—Secretario de ambos Consejos de Administración, D. Eduardo Lardies Giménez.—34.003.

2.ª 6-7-2004

**IRU-ARRI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ITURRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales de Accionistas de Iru-Arri, Sociedad Anónima e Iturral, Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron por unanimidad, con fecha 28 de junio de 2004, la fusión